



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

**4176 Edicto inicial suplemento de créditos y créditos extraordinarios
n.º 3/2024. Expte. 6256/2024.**

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2024, el expediente de modificaciones presupuestarias en su modalidad de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios n.º 3/2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público en esta Intervención por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 170.2 del texto refundido y 22 del Real Decreto citados.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Águilas, 31 de julio de 2024.—La Alcaldesa, M.ª del Carmen Moreno Pérez.